

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA**

Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021. Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....13.400	Gastos de personal62.500
Transferencias corrientes.....85.080	Gastos en bienes corrientes y servicios35.900
Ingresos patrimoniales.....20	Gastos financieros100
TOTAL INGRESOS98.500	TOTAL GASTOS98.500

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios:*

1 Secretaría-Intervención.

b) *Personal laboral fijo*

Peón Encargado, 1. Grupo C Subgrupo C2. Nivel, 10.

Peón, 1. Grupo C Subgrupo C2. Nivel, 9

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 15 de enero de 2021.– El Presidente, Rubén Mateo Crespo. 94

BOPSO-10-27012021